Expediente: **85/22**
Carátula: **DIAZ DANTE DANIEL C/ POSLEMAN ALBERTO AMADO,POSLEMAN ALBERTO LEONARDO Y COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA AZUCAÑA LIMITADA S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/05/2023 - 05:21**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20400010553 - COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA AZUCAÑA LIMITADA, -DEMANDADO
90000000000 - POSLEMAN, ALBERTO LEONARDO-DEMANDADO
23285672139 - DIAZ, DANTE DANIEL-ACTOR
20295322552 - POSLEMAN, ALBERTO AMADO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 85/22

H20902496896

JUICIO: DIAZ DANTE DANIEL c/ POSLEMAN ALBERTO AMADO,POSLEMAN ALBERTO LEONARDO Y COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA AZUCAÑA LIMITADA s/ DESPIDO. EXPTE. 85/22 .SAS

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Previo a proveer en su totalidad las presentaciones que anteceden; del fallecimiento informado: Córrase vista al accionante por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.

Sin perjuicio de ello: Intímese al Dr Sebastián Gómez Guchea para que en el plazo de CINCO DÍAS, justifique la personería invocada, bajo apercibimiento de ley.

Al escrito de la codemandada Cooperativa de Trabajo Agropecuaria Azucaña Limitada: Oportunamente se considerará. Estese a lo proveido en el día de la fecha

Actuación firmada en fecha 02/05/2023

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.